



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal – Periodo 2015/2020
Antigua “Tupá ra’y” hoy “Capital del Arroz” y “Cuna de la Independencia”
“Batalla de Tacuary” - 09/Marzo/1811



Carmen del Paraná, 07 de noviembre del 2.024.-

RESOLUCIÓN IM N° 209/2024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2.024 PARA LA CONTRATACION DE “CONSTRUCCIÓN DE POZOS ARTESIANOS CON TANQUES EN LAS COMPAÑÍAS YACAREY Y HUGUA KARE DE CARMEN DEL PARANÁ”. -----

VISTA:

La única oferta presentada en virtud al llamado con ID N°: 455640 - del Plan Anual de Contrataciones – Año 2024 Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 05/2.024 para la “CONSTRUCCIÓN DE POZOS ARTESIANOS CON TANQUES EN LAS COMPAÑÍAS YACAREY Y HUGUA KARE DE CARMEN DEL PARANÁ”; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su Dictamen CE N° 11/2.024, recomienda para la “CONSTRUCCIÓN DE POZOS ARTESIANOS CON TANQUES EN LAS COMPAÑÍAS YACAREY Y HUGUA KARE DE CARMEN DEL PARANÁ”, la Adjudicación a la empresa Unipersonal PERFOTEC del Sr. Jorge Luis Ríos Kubis con RUC 3461662-4, por la suma de Gs. 247.200.000 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL GUARANÍES), considerando que la mencionada oferta se encuadra dentro de lo presupuestado por la institución y lo reglamentado para la adquisición de referencia. Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos, y que ha cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos. Que, la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora. -----
Que, de conformidad al Art. 55 Adjudicación de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que reza lo siguiente: *Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas....*” -----


POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR:** el llamado por Menor Cuantía Nacional N° 05/2.024 para la “CONSTRUCCIÓN DE POZOS ARTESIANOS CON TANQUES EN LAS COMPAÑÍAS YACAREY Y HUGUA KARE DE CARMEN DEL PARANÁ”; la Adjudicación a la empresa Unipersonal PERFOTEC del Sr. Jorge Luis Ríos Kubis con RUC 3461662-4, por la suma de Gs. 247.200.000 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL GUARANÍES). Según dictamen del Comité de Evaluación. -----

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


SRA. LOURDES B. FERREIRA
Secretaria General


SR. GERMAN G. GNEITING R.
Intendente Municipal